

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA, EL DÍA 18 DE MARZO DE 2015.

En Entrena (La Rioja), siendo las 20:00 horas del día dieciocho de marzo de dos mil quince, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que a continuación se relacionan: D. Miguel Ángel García Corral, D. Ignacio Marcial García García, D. José Antonio Espinosa Pérez, D^a M^a Dolores Aragón Sáinz, D. Manuel Rodríguez Rodríguez, D^a M^a Guadalupe Rodríguez Simón y D. José Antonio Palacios García, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Esteban Pérez Díez, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, legalmente convocada al efecto. No asiste D^a M^a Sagrario Ijalba Monge.

Asiste como Secretario D. Fernando Muñoz Torrecilla.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por la Presidencia si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 26 de febrero de 2015, distribuida con la Convocatoria, y no habiendo ninguna, se aprueba por unanimidad.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se procede a dar cuenta de que en el periodo transcurrido desde la celebración de la última sesión plenaria no se ha dictado ninguna resolución de Alcaldía, dictadas desde la última sesión celebrada. De todo lo cual, los Sres. Concejales se dan por enterados, a los efectos legales oportunos.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS PADRONES DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, CONSERVACIÓN DE CONTADORES, BASURA Y CANON DE SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA, CORRESPONDIENTES AL 2º SEMESTRE DE 2014, TASA DE VADOS DEL AÑO 2014, Y DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA DEL EJERCICIO 2015.-

Visto el Padrón correspondiente al Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio de 2015.

Visto el Padrón correspondiente a la Tasa de Vados del ejercicio 2015.

Vistos los Padrones correspondientes a los Arbitrios Municipales de Agua Potable, Alcantarillado, Conservación de Contadores, Basura y Canon de Saneamiento de la Comunidad Autónoma de La Rioja, correspondientes al 2º Semestre de 2014.

Tras el examen y la deliberación, el Pleno del Ayuntamiento de Entrena por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar los Padrones de Vehículos y Vados del ejercicio 2015. Aprobar los Padrones de Agua Potable, Alcantarillado, Conservación de Contadores,

Canon de Saneamiento y Basura del 2º Semestre de 2014, por los siguientes importes:

▪ AGUA POTABLE	50.999,41 €
▪ IVA Agua Potable (10%)	5.100,32 €
▪ ALCANTARILLADO	8.353,10 €
▪ CONSERVACIÓN DE CONTADORES	2.721,00 €
▪ IVA Conservación de Contadores (21%).....	568,40 €
▪ CANON DE SANEAMIENTO	35.957,67 €
▪ BASURA.....	37.788,50 €
▪ VADOS	3.124,52 €
▪ VEHÍCULOS	79.915,52 €
TOTAL	224.528,44 €

Segundo.- Exponerlos al público por plazo de treinta días en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablones de Anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, procediéndose a su cobro.

4.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2014.-

Visto el expediente tramitado para la Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2014, rendidos por el Sr. Alcalde-Presidente con sujeción a las disposiciones legales.

Resultando que el Expediente fue dictaminado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en Sesión de 18 de marzo de 2015.

Resultando que durante el período de exposición pública, tras el anuncio aparecido en el B.O.R. nº 27, de 27 de febrero de 2015, no se ha formulado reparo, observación o reclamación alguna.

Considerando que las Cuentas y Estados no contienen errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir y que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales.

Visto el informe de Secretaría-Intervención.

Por unanimidad se acuerda:

Primero.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al Ejercicio de 2014, en los términos y cifras que aparecen en el Expediente.

Segundo.- Remitir el Expediente aprobado, con sus Estados y Cuentas, al Tribunal de Cuentas, al objeto de su censura y fiscalización, con el alcance y condiciones que se establecen en la Ley Orgánica 2/82, de 12 de mayo, reguladora de dicho Tribunal, y artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido por el que se aprueba la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por orden de la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las 20:10 horas del día señalado al comienzo de la presente, de todo lo cual, el Secretario certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Esteban Pérez Díez

FDO.: Fernando Muñoz Torrecilla